Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

Cuentas Públicas **Participativas** 2018

I. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS MINISTERIALES

1. Misión

La misión del Ministerio del Interior y Seguridad Pública es ser el colaborador directo e inmediato del Presidente de la República en asuntos relativos al orden público y la seguridad pública interior, para cuyos efectos concentrará la decisión política en estas materias, y coordinará, evaluará y controlará la ejecución de planes y programas que desarrollen los demás ministerios y servicios públicos en materia de prevención y control de la delincuencia, rehabilitación de infractores de ley y su reinserción social.

Asimismo, le corresponderá la gestión de los asuntos y procesos administrativos que las Fuerzas del Orden y Seguridad Pública requieran para el cumplimiento de sus funciones y que sean de su competencia.

Además, estará bajo su competencia lo relativo al gobierno político y local del territorio y al mantenimiento de la seguridad, tranquilidad y orden público, la geografía administrativa del país, la ejecución de las leyes electorales, el Diario Oficial y la aplicación de las normas sobre extranjeros en Chile.

2. Objetivos Estratégicos

A. La **Subsecretaría del Interior** tiene la misión colaborar con el ministerio en materias de seguridad, orden y crimen organizado, y la coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil, a través de la del trabajo de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI) y los gobiernos regionales. Asimismo, la subsecretaría lidera la administración y supervisión de materias sobre Pasos Fronterizos, Extranjería y Migración, Fondo Social, Pensiones de Gracia, Exonerados Políticos y Gobierno Interior. Los pilares fundamentales en la Planificación Estratégica son, entre otros, impulsar una nueva legislación y mejorar los procedimientos administrativos en materia de extranjería y migración, modernización y fortalecimiento de la institucionalidad de seguridad y orden público, impulsar la Ley del Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil y mejorar la administración territorial mediante una cooperación eficaz de los gobiernos regionales y provinciales.

B. La **Subsecretaría de Prevención del Delito** es la responsable de elaborar, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, y rehabilitar y reinsertar socialmente a los infractores de la ley, con el objetivo de contribuir a la disminución de la victimización y la percepción de temor en la población. Para cumplir esta tarea, a través de programas, planes y políticas que se coordinan con las intendencias, gobernaciones, municipios y la comunidad en general, se aborda el estudio del delito, la reinserción social, el apoyo a las víctimas y el control social por medio de acciones locales de seguridad. La subsecretaría tiene contemplada la ejecución de una nueva estrategia cuyos pilares fundamentales son: la implementación del Sistema Táctico de Operación Policial (STOP), ejecución del nuevo plan de inversión local, ampliación de la cobertura del programa de reinserción social, la operación y puesta en marcha definitiva del Banco Unificado de Datos (BUD), mejorar los sistema de evaluación de planes y programas desarrollados por la institución y la creación del Servicio Nacional de Apoyo a Víctimas de delitos.

C. A la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo** le corresponde liderar la definición de un nuevo modelo de desarrollo para Chile y sus territorios para los próximos 30 años, desde una mirada modernizadora, descentralizada y de gestión de recursos, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas en el territorio. Los pilares fundamentales de la subsecretaría son mejorar la gestión, la transparencia y responsabilidad fiscal y la inversión en desarrollo y capital humano y la implementación de la nueva Región del Ñuble y de la Ley que regula la Elección de Gobernadores Regionales.

II. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS

1. Subsecretaría del Interior

A. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

El crecimiento de la migración en nuestro país ha sido vertiginoso: el año 2014 había aproximadamente 416 mil extranjeros en Chile, que representaban el 2,3 por ciento de la población. Esta cifra aumentó drásticamente a más de un millón en el año 2017, lo que representa ya un 6 por ciento de la población total. De ese número, se estima que entre 250 mil y 300 mil extranjeros se encuentran en situación irregular.

A marzo de 2018, sólo en la Región Metropolitana se realizaban cuatro mil 500 atenciones promedio diarias en el Departamento de Extranjería y Migraciones (DEM), con una estimación de 1,1 millones de atenciones para este año, lo que representa un aumento del 21 por ciento respecto del año 2017. Ello también se refleja en los visados otorgados. Si en 2014 se concedían 137 mil visados, el año 2017 se otorgaron 267 mil, es decir, casi el doble en apenas tres años.

En el último año, además, el país ha sido testigo del aumento exponencial de extranjeros que ingresan con visa de turista y terminan quedándose en situación irregular, provocando situaciones de precariedad laboral y habitacional, incremento de la trata de personas y un abuso del sistema, ya que las personas que ingresan mienten sobre el objetivo de su visita al país.

A todo ello se suma una regulación migratoria anticuada, que data de 1975, que no da abasto a los nuevos requerimientos del país y no recoge los principios, la institucionalidad, ni la flexibilidad necesaria para resguardar debidamente los intereses de la nación ni los derechos de los migrantes.

El Gobierno de Chile tomó la definición de impulsar una política de migración segura, ordenada y regular. Esta definición tiene un contenido preciso: contar con una legislación moderna que equilibre el legítimo derecho del Estado de normar la forma en que los extranjeros ingresan y permanecen en el país, con el respeto y garantía de los derechos fundamentales de los migrantes y la mitigación de los riesgos asociados con el movimiento de personas, para así reducir la migración irregular y reprimir las actividades transfronterizas ilícitas.

La nueva legislación que impulsa el Gobierno tiene como objetivo dar un trato justo y humano a los migrantes regulares que llegan a Chile, que aspiran a integrarse a nuestra sociedad y contribuir al desarrollo del país, dándoles oportunidades para llevar adelante su proyecto de vida y aportar con su trabajo y cultura a nuestra sociedad. Del mismo modo, plantea una mano dura con el tráfico de migrantes y acciones eficientes y seguras para luchar contra el ingreso irregular y clandestino al país, e impedir que personas con antecedentes penales entren a Chile. Para ello, se establecerán requisitos de ingreso claros y un procedimiento administrativo que se ajuste a un debido proceso y que permita cumplir eficazmente este mandato.

Con estos lineamientos, en abril de 2018 el Gobierno de Chile dio inicio a la implementación de una serie de medidas administrativas y envió al Congreso Nacional una indicación sustitutiva con el objetivo de tener una Ley de Migraciones que dé cuenta de los nuevos requerimientos del país:

MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

Las medidas anunciadas por el Presidente en abril de 2018 son:

- **Regularización**
  Para lograr una migración ordenada, segura y regular, se requiere dar un puntapié inicial a través del proceso de regularización extraordinario que ya se encuentra en curso, y que permitirá visibilizar entre 250 mil y 300 mil extranjeros que están en forma irregular en el país y que ahora podrán contar con un visado y su carnet de identidad, lo que les permitirá gozar plenamente de sus derechos. A este proceso podrán optar hayan ingresado a Chile hasta el día 08 de abril de 2018, distinguiendo dos casos:

  - Los extranjeros que hayan ingresado de forma irregular al país, eludiendo el control migratorio, debieron, dentro del plazo de 30 días corridos a contar del 23 de abril de 2018, registrarse y solicitar ante el DEM un permiso de residencia temporaria.
  - Los extranjeros que residan en el país con permiso de turismo vencido o visación de residencia vencido y los residentes que desarrollen actividades remuneradas sin contar con la autorización migratoria; los extranjeros que al 08 de abril de 2018 se encuentren en el país con permiso de turismo vigente, o aquellos extranjeros con una solicitud de visación de residencia o reconsideración actualmente en trámite, deberán, dentro del plazo de 90 días corridos a contar del 23 de abril de 2018, registrarse y solicitar el permiso.

  Dicho permiso no se concederá a aquellos extranjeros que cuenten con antecedentes penales. Los extranjeros en situación irregular que no presenten solicitudes de regularización dentro del plazo serán expulsados.

- **Nuevos tipos de visados**
  - **Visa temporaria de oportunidades:** Está llamada a ser la principal vía de ingreso a nuestro país de los migrantes con residencia que vienen en busca de oportunidades laborales, pero de forma segura y regular. Se deberá solicitar fuera de Chile, se otorgará a quienes no tengan antecedentes penales,

la visa se entregará por un período de un año, prorrogable por una vez. Su fecha de implementación será el 1º de agosto de 2018.

- **Visa temporaria de Orientación Internacional:** También se deberá solicitar fuera de Chile y será otorgada de forma automática por un período de un año, prorrogable por una vez, a aquellos extranjeros que no tengan antecedentes penales y cuenten con un postgrado en universidades prestigiosas a nivel mundial. Su fecha de implementación será el 1º de agosto de 2018.
- **Visa temporaria de Orientación Nacional:** Se solicitará en Chile y será otorgada de forma automática por un período de un año, prorrogable por una vez, a aquellos extranjeros que no tengan antecedentes penales que obtengan postgrados en universidades chilenas acreditadas y que deseen emprender y trabajar en nuestro país. Su fecha de implementación será el 1º de agosto de 2018.
- **Visa de turismo para Haití:** Homologando la situación de Chile con la gran mayoría de los países de América Latina y el Caribe (a excepción de Argentina y Ecuador), se determinó exigir a todo ciudadano haitiano, a contar del 16 de abril de 2018, la obtención de Visado Consular de Turismo Simple con derecho a ingreso y permanencia en Chile en tal calidad por un período máximo de 90 días.
- **Visado Humanitario de Reunificación Familiar:** Para cónyuges, convivientes civiles, hijos menores de edad y mayores que estudien hasta los 24 años de nacionales haitianos, que no posean antecedentes penales. Tiene 12 meses de duración, es prorrogable por una vez y se regirá por las reglas generales de la visación de residencia temporaria. Su fecha de entrada en vigencia es el 02 de julio de 2018. Se autorizará un máximo anual de 10 mil visados humanitarios, los que sólo se podrá solicitar en el consulado chileno en Haití. Asimismo, los ciudadanos haitianos podrán solicitar a partir del 1º de agosto de 2018 la visa de oportunidades, en igualdad de condiciones que todo otro extranjero que desee emigrar a Chile.
- **Visa de Responsabilidad Democrática:** En razón de la grave crisis democrática por la que actualmente atraviesa dicho país y que afecta

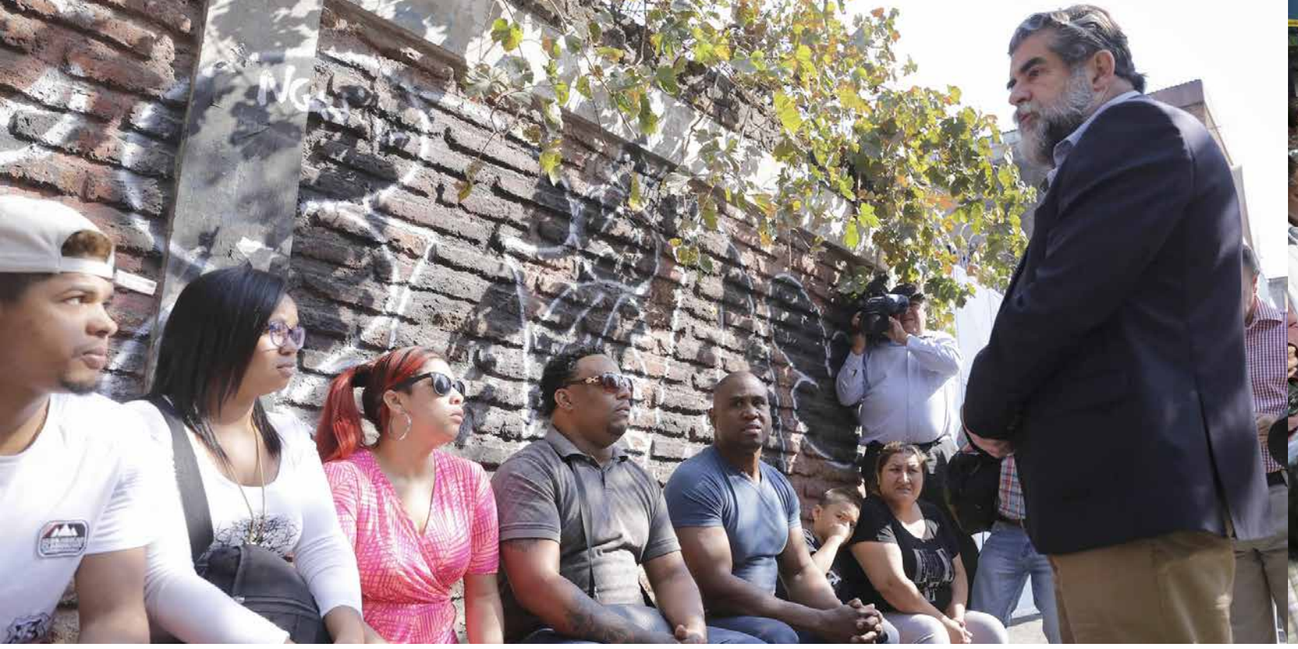

gravemente a los nacionales de una nación que acogió a muchos chilenos que buscaban refugio en sus fronteras, se creó esta visa para los ciudadanos venezolanos que no posean antecedentes penales. Deberá ser solicitada ante la autoridad consular chilena en Venezuela y otorgará un permiso de residencia temporal por un año, prorrogable por una vez. Su implementación partió el 16 de abril de 2018.

- **Nueva ley de extranjería**
  Junto con las medidas administrativas adoptadas, las indicaciones enviadas por el Presidente al Congreso Nacional contemplan las siguientes características:

» **Nueva institucionalidad acorde con los tiempos:** Tal como establece el proyecto de ley del año 2013, se contempla el establecimiento de un Consejo de Política Migratoria, cuya tarea será formular y actualizar sistemáticamente y de forma periódica una política migratoria clara y transparente para nuestro país. Por su parte, las indicaciones contemplan la creación de un Servicio Nacional de Migraciones, que tendrá la estructura y capacidad para ejecutar dicha política.

» **Catálogo flexible de categorías migratorias:** Aparte del turismo o Permanencia Transitoria, se construye un sistema de categorías sucesivas que reflejan el grado de arraigo que el extranjero va desarrollando en el país. Así, se contempla el otorgamiento de una Residencia Temporal para los migrantes que busquen radicarse en Chile por un tiempo limitado (de 24 a 48 meses). En el caso de quienes quieran radicarse indefinidamente, luego de haber pasado por la categoría anterior, se otorga la Residencia Definitiva, pudiendo, al cabo de 5 años, solicitar la nacionalidad chilena. Se deja en manos del Consejo de Política Migratoria la tarea de crear y actualizar periódicamente las subcategorías de residencia temporal que estime oportunas, fijando además sus requisitos.

» **Derecho a la salud:** Los migrantes tendrán acceso garantizado por ley a la salud en las mismas condiciones que cualquier chileno, sin importar su condición migratoria, lo que les da derecho acceder a los beneficios de FONASA Tramo A, que incluye AUGE y GES.

» **Derecho a la educación:** Se garantiza a los menores de edad extranjeros,

con independencia de la condición migratoria de sus padres, el acceso a la educación preescolar, básica y media en las mismas condiciones que cualquier chileno.

- **Derecho y acceso a la Seguridad Social y otros beneficios de cargo fiscal:** Se establece que los migrantes tendrán igualdad de acceso que los nacionales a estos beneficios, exigiendo que tengan residencia regular mínima de 2 años en el país.
- Se estipula una modernización del sistema de revalidación y reconocimiento de títulos académicos y profesionales, cuestión que hoy sólo puede efectuar la Universidad de Chile o mediante convenios internacionales. Las universidades que se encuentren acreditadas por más de seis años o en el tramo equivalente de acreditación, tendrán la atribución de revalidar y convalidar títulos obtenidos en el extranjero
- **Expulsión expedita y reconducción inmediata:** Se simplifica y agiliza el proceso de expulsión para aquellos extranjeros que infrinjan la ley migratoria y se establece que el extranjero que sea sorprendido intentando ingresar al país, eludiendo el control migratorio, será inmediatamente reconducido a la frontera, previa acreditación de su identidad.
- **Registro Nacional de Extranjeros:** El proyecto de ley crea un registro que contendrá la identificación de los extranjeros en Chile, sus categorías migratorias, permisos denegados, infracciones migratorias e información relevante. Ello permitirá tener un cabal conocimiento del fenómeno en el país y así definir políticas migratorias con información de buena calidad. También crea un Registro de Chilenos en el Exterior.
- La obtención de residencia temporal sólo se podrá solicitar fuera de Chile, prohibiendo que se pueda solicitar el cambio de calidad migratoria de turista a residente estando en el país.
- **No criminalización de la residencia irregular:** El proyecto de ley elimina las sanciones penales para las infracciones migratorias. Por su parte, las indicaciones recogen el principio del derecho internacional de que la migración irregular no es, por sí misma, constitutiva de delito.

B. ACUERDO NACIONAL POR LA SEGURIDAD CIUDADANA

En los últimos 20 años la Seguridad Ciudadana se ha instalado como la principal preocupación y prioridad de los chilenos. Ello nos exige, como sociedad y como Gobierno, poner todo nuestro compromiso, esfuerzo y voluntad en dar respuestas satisfactorias y oportunas a nuestras familias en un tema tan sensible como es la seguridad ciudadana, que es una condición fundamental para que cada chileno pueda desarrollar su proyecto de vida.

Al asumir su mandato, el pasado 11 de marzo, el Presidente de la Republica expresó claramente su compromiso: las prioridades del Gobierno serán las prioridades de la gente y, por ello, puso como uno de los objetivos centrales de su gestión la seguridad de nuestros compatriotas. En este marco, y teniendo presente que los esfuerzos para enfrentar el desafío de la seguridad ciudadana no se agotan en las acciones del Gobierno, sino que requieren la participación de todos los actores del Estado y la sociedad civil, el Presidente de

la República llamó a forjar un Acuerdo Nacional por la Seguridad Ciudadana.

Con el objetivo de llevar adelante este propósito, en abril de 2018 se constituyó una Mesa de Trabajo transversal, encabezada por el Ministro del Interior y Seguridad Pública, cuyo desafío será abordar temáticas que son de amplio interés en la comunidad nacional. En ella, participan representantes del Gobierno de Chile, parlamentarios, alcaldes y expertos que se reúnen al menos una vez a la semana y tienen como tarea elaborar, en un plazo de 90 días, propuestas correspondientes a los siguientes temas:

- **Modernización y fortalecimiento de las Policías**
  Se acordó evaluar y determinar la especialización de las Policías, diferenciando el carácter preferentemente preventivo de Carabineros de Chile e investigativo de la Policía de Investigaciones. Asimismo, se confeccionará un levantamiento y análisis de las distintas funciones que cumplen en la actualidad ambas policías: fronteras, tránsito, control de cumplimiento de cautelares, entre otros. Además, se resolvió analizar las propuestas respecto a una serie de medidas para la modernización de nuestras policías, entre las que se en-

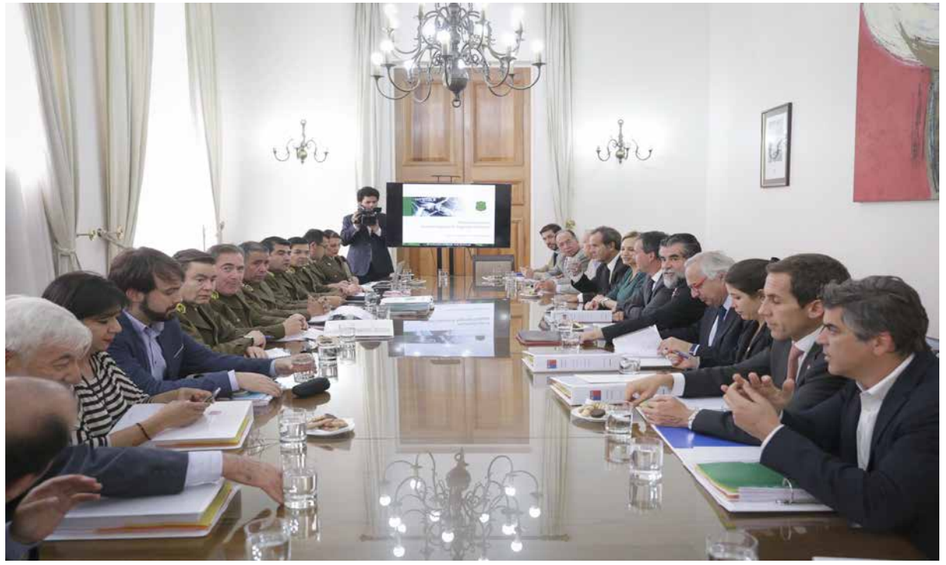

cuentran: sistemas de auditoría internas y externas; instauración de patrones modernos de gestión y sistemas de evaluación, con objetivos y plazos; cambios al sistema de ingreso y formación de las policías; introducción de indicadores de evaluación; reforma al proceso de calificación y al sistema de ascensos; fortalecimiento del rol de la mujer, asegurando que la maternidad no sea un obstáculo para acceder a asignaciones y ascensos en igualdad de condiciones; elaboración de un Plan Estratégico institucional, y la presentación de un proyecto de ley relativo a la legítima defensa de los efectivos policiales.

- **Sistema de Inteligencia del Estado**
  El grupo de trabajo se encuentra estudiando la creación de un nuevo Sistema de Inteligencia, integrado y funcional, que permita una acción preventiva y eficaz ante las nuevas amenazas a la seguridad, tanto interna como externa, crimen organizado, terrorismo, narcotráfico, ciberataques y protección de la infraestructura crítica del Estado, al que se incorporarán todos los organismos e instituciones relacionadas: Fuerzas Armadas, Policías, Aduanas, Unidad de Análisis Financiero (UAF), Servicio de Impuestos Internos (SII), y Gendarmería, entre otras. Este nuevo Sistema de

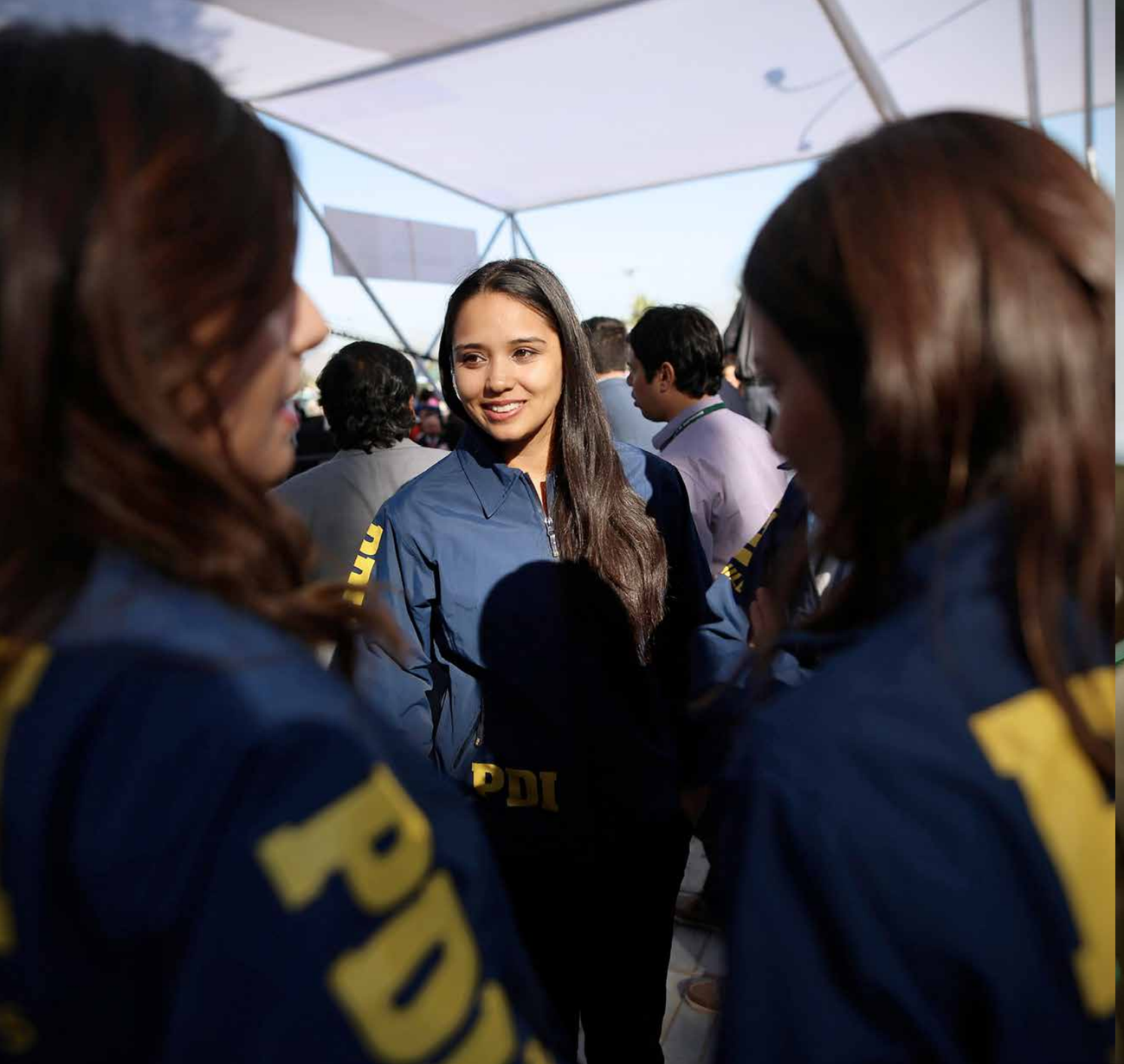
PDI

Inteligencia Nacional requiere un organismo central de coordinación, dotado de atribuciones y responsabilidades eficaces. Asimismo, se necesita establecer una coordinación y entrega de información obligatoria, sujeta a responsabilidad y sanciones administrativas para quienes no la entreguen ni realicen las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la ley. En este marco, la Mesa de Trabajo analizará la creación de una Escuela de Inteligencia, con el objetivo de tener cuadros especializados en esta área, y de una Unidad de Ciberinteligencia.

- **Medidas de Fortalecimiento de Seguridad Pública**
  - » **Fiscalización y control de armas:** Debido al gran volumen de armas inscritas en nuestro país (más de 751 mil armas, según Carabineros de Chile), se plantea como desafío el poder incorporar el análisis criminal de la información relativa a esta materia. La Comisión analizará cambios normativos, legales y reglamentarios, para que las autoridades fiscalizadoras sean ambas policías.
  - » **Nuevas tecnologías al servicio de la seguridad pública:** La Mesa de Trabajo evaluará el uso de herramientas y sistemas tecnológicos para la prevención del delito, la reacción ante la comisión de éstos y su investigación. Asimismo, la tecnología disponible que permite reducir o eliminar ciertas labores accesorias que actualmente distraen la labor operativa de las policías y fiscales. Entre ellas, se encuentras los fotorradares, los lectores de patentes, el uso de drones para cubrir zonas de alta concurrencia en las ciudades, y las cámaras de reconocimiento facial, para la búsqueda de prófugos de la justicia.
  - » **Rol de las municipalidades en la seguridad ciudadana:** Se busca avanzar en el fortalecimiento del rol municipal en materias de seguridad ciudadana y coordinación con Carabineros de Chile.
  - » **Coordinación entre los actores del sistema de persecución penal:** Se requiere implementar una serie de modificaciones en la forma de trabajo de las distintas instituciones involucradas, especialmente en materias como primeras diligencias, investigación de las causas, medidas cautelares, prófugos de la justicia, investigación de causas mediante focos delictuales, especialmente relacionados con bandas criminales, jóvenes infractores y el rol de las víctimas. Por ello, se analizan acciones que permitan mejorar la cadena de persecución penal, de manera que éstas sean luego abordadas, para efectos de su implementación, en instancias obligatorias y periódicas de coordinación, sujetas a objetivos, plazos y evaluación, con información pública de ellos.

C. CONSEJO DE SEGURIDAD REGIONAL DE LA MACROZONA SUR

El 23 de marzo de 2018, el Presidente de la República y el Ministro del Interior lideraron en Temuco el primer Comité de Seguridad Regional de la Macro Zona Sur, que corresponde a las regiones de Biobío, La Araucanía y Los Ríos. En la reunión, participaron representantes del Gobierno (los Subsecretarios del Interior y de Prevención del Delito, Intendentes y Gobernadores de las tres regiones), de las Policías (las máximas autoridades de Carabineros y la PDI y sus respectivos jefes de zona), del Ministerio Público (los fiscales regionales), el Poder Judicial (los presidentes de las Cortes de Apelaciones) y Gendarmería (directores regionales).

Esta instancia tiene por objetivo cumplir con el mandato presidencial de trabajar de forma coordinada entre todas las instituciones que tienen relación a la seguridad ciudadana, especialmente las que pertenecen a esta zona del país, que vive de forma frecuente hechos de violencia rural y actos de condición terrorista. Con esta instancia se pretende compartir el trabajo que realiza cada organismo, y definir canales de retribución de información, optimizando así los esfuerzos al combate de la delincuencia y fortaleciendo las funciones de policías y el Poder Judicial, con el objetivo principal de asegurar la tranquilidad a las familias de esta zona de nuestro país. En este primer encuentro se establecieron prioridades y coordinaciones para avanzar en la colaboración entre las instituciones involucradas. Ello irá acompañado de una profunda modernización tecnológica y de inteligencia en las policías, que incluirá dotar a la zona de diversos elementos que ayuden a estos propósitos de seguridad, tales como el mejoramiento del equipamiento en carabineros, sistemas de rastreos GPS, participación de drones de vigilancia, aviones no tripulados, entre otros.

Bajo la conducción del Ministro del Interior, este Comité volvió a sesionar los días 20 de abril en la región del Biobío, y el 25 de mayo en la región de Los Ríos, siendo esta periodicidad fundamental para mantener un trabajo constante y efectivo. Asimismo, entre otras medidas adoptadas, se puso en funcionamiento una Fuerza Especial de Trabajo de Carabineros para combatir las organizaciones criminales y, dentro de ello, a las organizaciones terroristas.

D. REFORMA A LA LEY ANTITERRORISTA

El 23 de marzo de 2018, tras el primer Comité de Seguridad Regional de la Macro Zona Sur, el Presidente de la República firmó una indicación sustitutiva para reformar la Ley Antiterrorista, que busca poner a Chile a la vanguardia en materia de instrumentos legales para combatir el terrorismo.

Esta reforma amplía el catálogo de delitos que pueden ser calificados de terroristas, y establece conductas objetivas de perpetración de ilícito terrorista, sin necesidad de recurrir a la finalidad terrorista, de

acuerdo a los compromisos internacionales contraídos por nuestro país con ocasión de la ratificación del Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, y el Convenio Internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Este es el caso de la sanción a título de delito de peligro, sin que se verifique daños o lesión, de la posesión de material radioactivo, bacteriológico o químico o de dispositivos para propagar estas sustancias. Lo mismo se hará respecto de quien coloque artefactos explosivos en lugares que, por su importancia estratégica o concurrencia, puedan afectar la integridad de un número indeterminado de personas o causar daño relevante a la infraestructura pública o privada.

Los principales puntos de la indicación sustitutiva enviada al Congreso Nacional son:

- Una nueva definición del tipo penal del terrorismo, que permita evitar los problemas de subjetividad y facilitar una interpretación objetiva de la prueba de los hechos o de las conductas de dicho delito, por parte de la Fiscalía y de los Tribunales de Justicia.
- Incorporación de técnicas investigativas similares a las contempladas en la Ley de Drogas o de Lavado de Activo. Se trata de agentes encubiertos y agentes reveladores, entregas vigiladas, interceptaciones de comunicaciones y otras.
- Creación de la figura del "Cooperador Eficaz" para atenuar la responsabilidad penal de quien coopere eficazmente en el esclarecimiento de los hechos delictivos.
- Fortalecimiento de las medidas de protección a la identidad y seguridad de los testigos, peritos, cooperadores eficaces y sus familiares.
- Se establece una norma especial de competencia para la investigación y juzgamiento de los delitos terroristas, de manera tal que esta quede radicada en los juzgados de garantía y en los tribunales orales de la Corte de Apelaciones de Santiago. Ello, con el objeto de asegurar el éxito de la investigación por medio de tribunales especializados y mejor preparados desde la perspectiva de los recursos humanos y técnicos para alojar este tipo de causas.
- Se restringe la procedencia de beneficios a quienes resulten condenados por delito terrorista. Concretamente, se les excluye de las aplicaciones de las penas sustitutivas y de la pena mixta contempladas en la Ley 18.216 y solo se les permite acceder a la libertad condicional una vez que cumplan 2/3 de la condena. Se exceptúa de esta prohibición de acceso a penas sustitutivas a aquellos sujetos que hubiesen colaborado efectivamente en la investigación del hecho o en la prevención de otros delitos similares.
- Se incorpora la figura del Terrorismo Cibernético.
- Se establece que todos los bienes que hubiesen sido destinados a la comisión de delito terrorista, y que hayan sido decomisados se puedan destinar a un fondo para fortalecer la lucha contra el terrorismo.
- Se contempla que los delitos de terrorismo se pueden cometer no solamente por grupos organizados, sino que también por terroristas individuales.

E. SEGURIDAD PÚBLICA

Uno de los desafíos y anhelos más grandes de nuestro Gobierno es tener un Chile seguro, en donde podamos caminar por nuestras calles, plazas y parques con tranquilidad. Para ello, necesitamos a nuestras policías en la calle, dedicadas a su tarea principal y fundamental: la prevención y el combate de los delitos.

Para el cumplimiento de este objetivo, tanto Carabineros como la PDI han realizado operativos policiales nacionales en los que han participado tanto el Presidente de la República como el Ministro del Interior y los Subsecretarios de la cartera. Los resultados han sido contundentes en cuanto a detenciones de personas con órdenes de aprehensión vigente, armas y droga incautadas:

- **Operativos especiales de Carabineros:**
  El 22 de marzo de 2018, el Presidente de la República dio el vamos a un patrullaje especial de Carabineros en todo el país. Más de 15 mil efectivos en las comunas de todo el Chile salieron a las calles dicha noche.

  Durante el operativo, se realizó un total de 96 mil ochocientos sesenta y cuatro controles, tanto de identidad como vehiculares, que tuvieron como resultado 2 mil quinientas cuarenta y cuatro detenciones. De ellas, mil cuarenta y dos fueron por órdenes de aprehensión vigente.

La noche 13 y la madrugada del 14 de abril de 2018, Carabineros desarrolló un segundo operativo nacional. Éste alcanzó cifras históricas: cuatro mil ochocientas noventa y unas detenciones. De ellas, más de tres mil correspondieron a situaciones de flagrancia y el resto, mil setecientos setenta y seis, a órdenes de detención pendientes. A eso se suma el decomiso de ciento cincuenta y siete kilos de droga y doscientas cuarenta y cuatro armas de fuego.

El viernes 11 de mayo se realizó el tercer operativo nacional, alcanzando significativos logros, como la detención de cinco mil 85 detenciones, más de 180 mil controles de identidad la incautación de 39 armas, 89 vehículos y 190 kilos de droga, entre marihuana, cocaína y pasta base. A la luz de los resultados alcanzados y el impacto logrado en las comunas priorizadas se considera fundamental continuar con esta práctica de manera periódica. Detrás del éxito de este despliegue se encuentra el elemento sorpresa, que el Presidente ha definido como una de las claves del combate a la delincuencia.

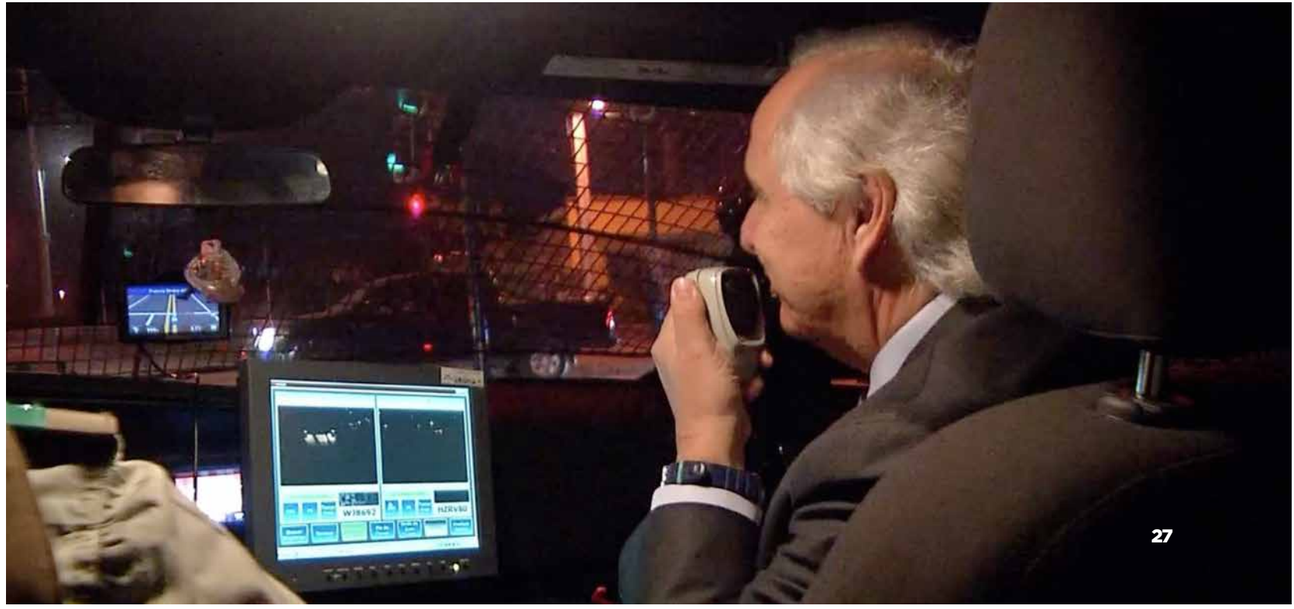

- **PDI y operativo Microtráfico Cero:** El 18 de abril de 2018, la Policía de Investigaciones replicó esta dinámica el Plan Microtráfico Cero. Una fuerza compuesta por más de cuatrocientos detectives concretó, en una sola jornada, órdenes de entrada y registro judicial para intervenir cincuenta y un puntos previamente detectados como lugares de venta de droga.

  Este operativo, realizado en todo Chile, consiguió sacar de circulación ciento cuarenta y dos mil ochocientas cuarenta y ocho dosis de marihuana, cocaína base y clorhidrato de cocaína equivalentes a 193 millones de pesos. En esta acción, sesenta y siete personas fueron detenidas y se confiscaron nueve armas de fuego y casi 9 millones de pesos en efectivo.

- **Más patrullas y efectivos policiales:** El 7 de abril de 2018, el Presidente de la República -junto al Ministro del Interior y Seguridad Pública y los Subsecretarios del Interior y de Prevención del Delito- entregó 253 vehículos para reforzar las labores de patrullaje preventivo y de control de Carabineros de Chile a lo largo de todo el país. Junto con los vehículos, en la ceremonia también se realizó el anuncio del paso de mil efectivos policiales desde labores administrativas a realizar diversos servicios en Unidades Operativas del país. Adicionalmente, el Presidente de la República dispuso en envío a la Región de la Araucanía de 38 vehículos nuevos, todoterreno, para destinarlos a labores de patrullaje, y de 100 funcionarios de Carabineros para aumentar la dotación a fin de reforzar los servicios preventivos.

F. UNIDAD DE PASOS FRONTERIZOS

Durante el segundo semestre de 2017, en la Región de Arica y Parinacota se concluyeron las obras e implementación del proyecto Construcción Complejo Fronterizo Chungará. Este proyecto de inversión tuvo un costo de 22 mil 500 millones de pesos. A su vez, entró en operación el Nuevo Complejo Fronterizo Hito Cajón, en la Región de Antofagasta, obra que tuvo un costo de 779 millones de pesos. Ambas iniciativas responden a la mejora en conectividad con Bolivia, dando así cumplimiento a los acuerdos de integración de frontera vigentes.

En la Región de Aysén se entregó a explotación la obra Nuevo Complejo Fronterizo Huemules, obra que significó una inversión de 7 mil 49 millones de pesos.

Respecto a operación de complejos fronterizos, durante el segundo semestre de 2017 se implementó la modalidad de Control Integrado Doble Cabecera Chacalluta-Santa Rosa, correspondiente a la frontera con Perú, con lo que se dio cumplimiento a compromisos binacionales de integración y facilitación fronteriza entre ambos países.

1.1 Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA

» En relación a la prevención del consumo de drogas y alcohol a nivel comunitario, en 2017 se aumentó la cobertura de los convenios SENDA Previene a 226 comunas, con el fin de desarrollar vínculos directos con comunidades y fomentar la participación local en la prevención del consumo de drogas. En esta misma línea, se elaboraron 117 diagnósticos comunales, donde se identificaron variables específicas que influyen en el consumo de alcohol y otras drogas.

» El Sistema de Prevención en Establecimientos Educacionales, en su componente de Gestión Escolar, se aplicó en mil 219 establecimientos, de los cuales mil 179 elaboraron un plan de prevención bianual a implementar en la comunidad educativa. En el componente de Involucramiento Escolar, se distribuyó material Continuo Preventivo correspondiente a "Aprendemos a Crecer" y "La Decisión es Nuestra" en seis mil 254 establecimientos.

» El Programa "Actuar A Tiempo - Liceo Libre de Drogas", se aplicó en 430 establecimientos en 111 comunas del país, beneficiando a siete mil 26 niños con factores de riesgo grupales o individuales al consumo de sustancias.

» El Plan de Tratamiento de Drogas Ambulatorio y Residencial tuvo una cobertura de 22 mil 62 casos atendidos. Durante el año 2017, egresaron más de nueve mil casos de procesos de intervención, de los cuales, el 57 por ciento alcanzó un nivel de logro intermedio-alto.

1.2 Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI)

- Principales Emergencias del Año 2017

  » Durante los meses de enero y febrero del año 2017, Chile sufrió una simultaneidad de incendios forestales que fueron considerados por diversos expertos como uno de los mayores episodios del que se ha tenido registro a nivel mundial. Para el combate de estos siniestros se construyeron más de 580 kilómetros de cortafuego entre las regiones de O'Higgins, Maule y Biobío, los que fueron reforzados, entre otros, con la operación de 65 aeronaves y más de 630 combatientes de la cooperación internacional.

  » Se enfrentaron otras emergencias tales como: Evento hidrometeorológico en zona norte del país (mayo), Aluvión en Santa Lucía, Región de Los Lagos (diciembre)

- Durante el año 2017 se elaboraron y oficializaron los Planes Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo de Remoción en Masa, Erupciones Volcánicas, Tsunami, Incendios Forestales y Materiales Peligrosos. Además, se actualizaron todos los Planes Regionales de Emergencia en formato 2017 ISO 22320.

- Se efectuaron diez simulacros de evacuación masiva con lo que se alcanzó un desplazamiento de un millón 412 mil 766 personas en las regiones de Tarapacá, O'Higgins, Los Ríos, Aysén,

Arica y Parinacota, Metropolitana, Maule, Antofagasta y La Araucanía.

- Monitoreo de la Falla de San Ramón: gracias al convenio entre la Subsecretaría del Interior, ONEMI y la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, se desarrolló el proyecto que incluye doce estaciones destinadas al monitoreo de la actividad sísmica de la Falla de San Ramón, en la Región Metropolitana, que son parte de la Red Sismológica Nacional.

- Sistema de Alerta de Tsunami para la Costa Nacional: se comenzó la implementación de un sistema de alerta localizado en las costas chilenas, orientado a facilitar la evacuación de la población ante la ocurrencia de un terremoto con riesgo de tsunami. El sistema incluye los elementos necesarios para notificar la alerta (aproximadamente mil sirenas), un sistema de comunicación redundante y centros de control regional y central. El proyecto contempla una inversión de 80 millones de dólares.

STOP
Sistema Táctico de Operación Policial

2. Subsecretaría de Prevención del Delito

A. SISTEMA TÁCTICO DE OPERACIÓN POLICIAL (STOP)

El Sistema Táctico de Operación Policial (STOP) es una herramienta para la prevención del delito que, a partir de un análisis en profundidad de información delictual, permite tanto una acción policial más focalizada y eficiente como la coproducción de seguridad, al comprometer a otros actores en tareas específicas y monitoreadas a lo largo del tiempo, siempre bajo el liderazgo de Carabineros de Chile y la supervisión de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

STOP toma tanto lo mejor del Sistema Táctico de Análisis Delictual (STAD), creado en 2011 por el Gobierno de Chile, como de la Plataforma de Análisis Criminal Integrado de Carabineros (PACIC), de 2015. Su rediseño releva la lógica de un gobierno abierto, la importancia de la coproducción de seguridad, particularmente relevante cuando hablamos de prevención del delito, y también incorpora recomendaciones realizadas por la Universidad de Chile el año 2014.

En marzo de 2018, la Subsecretaría de Prevención del Delito constituyó una mesa de trabajo entre el Ministerio del

Interior y Seguridad Pública y Carabineros de Chile, la que rediseñó esta herramienta, creando el Sistema Táctico de Operación Policial (STOP).

Su primera fase a nivel nacional se puso en marcha en abril de 2018, cuando el Presidente de la República inauguró la primera reunión de STOP en una comisaría de La Florida, junto con autoridades del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Carabineros de Chile, PDI y Fiscalía. En paralelo, presididas por el Intendente, se realizaron reuniones de STOP en todas las regiones del país, dado el carácter nacional de la política.

Junto con ello, en mayo de 2018 el Presidente de la República envió al Congreso Nacional un Proyecto de Ley que hace obligatorio el STOP, lo que transformará este sistema en una política pública permanente. Esta iniciativa, además, establece la obligatoriedad de las reuniones del STOP y la publicidad de sus datos, de manera que la ciudadanía pueda tener una información detallada sobre la situación delictual en su respectiva comuna.

B. DENUNCIA SEGURO

El propósito de este programa es fomentar la denuncia de las personas que tienen conocimiento de situaciones, hechos o antecedentes que constituyan delitos a través de una plataforma de atención telefónica anónima para ser incorporados al sistema de persecución penal.

Los antecedentes delictuales son remitidos al Ministerio Público en forma de denuncia, permitiendo iniciar la investigación de un hecho constitutivo de delito, aportar antecedentes a la investigación ya en curso, reactivar aquellas

causas archivadas provisionalmente por falta de antecedentes y disminuir la cifra negra de las denuncias.

En 2017, se recibieron 25 mil 924 llamadas, de las cuales siete mil 219 contenían información delictual relevante y se transformaron en denuncias presentadas ante el Ministerio Público.

En comparación al año 2016, el programa ha experimentado un incremento de las llamadas en un tres por ciento y un aumento en denuncias efectivas en un doce por ciento.

El delito más informado es el de microtráfico de estupefacientes, que constituye una infracción a la Ley N° 20.000. Las llamadas con información delictual aprobadas por este concepto se incrementaron en un once por ciento respecto del año 2016. En segundo lugar se ubican los casos de violencia intrafamiliar, cuyas llamadas con información aprobada experimentaron un significativo 58 por ciento respecto de 2016.

C. PROGRAMA APOYO A VÍCTIMAS

El Programa Apoyo a Víctimas fue creado el año 2007, con cuatro Centros de Apoyo en la Región Metropolitana, con el propósito de brindar ayuda psico-social y jurídica a todas las víctimas de delitos violentos. Posteriormente, durante el periodo 2010-2014, aumentó paulatinamente su oferta en materia de atención y cobertura de sus servicios, hasta llegar a gran parte del país, con un total de 47 centros de atención.

Durante 2017, el Programa atendió a 66 mil 133 víctimas. Ese mismo año, se inauguró un nuevo Centro de Apoyo a Víctimas de Delito (CAVD) en la comuna de Melipilla, el cual refuerza la cobertura zona sur poniente de la Región Metropolitana.

D. FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Es un fondo concursable, donde anualmente se convoca a todos los actores de la sociedad desde la Subsecretaría de Prevención del Delito. El Fondo Nacional de Seguridad Pública fue creado el año 2010 y desde esa fecha se han financiado 991 proyectos en las quince regiones del país, con una inversión total que supera los 32 mil millones de pesos.

Para esta convocatoria se ha puesto especial énfasis en fomentar la participación y coordinación de la comunidad organizada, ya que son ellos quienes mejor conocen la realidad de sus barrios, y se han realizado una serie de capacitaciones desde la Subsecretaría de Prevención del Delito, en coordinación con las Intendencias y Gobernaciones.

En 2017, el Fondo se entregó a 300 proyectos, con un total de 3 mil 200 millones de pesos para el desarrollo de iniciativas de prevención situacional y psicosocial.

3. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

En materia de descentralización, durante el año 2017 fue discutida y aprobada la Ley N° 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización, y la Ley N° 21.073 que regula la Elección de los Gobernadores Regionales. Y durante los primeros meses del año 2018 se promulgaron ambas normas.

En relación a la División Política y Administrativa del país, durante 2017 se creó la nueva Región de Ñuble, junto con la generación y difusión de estudios relacionados al desarrollo de identidad regional, conocimiento para la descentralización y transferencia de competencias.

A. INICIATIVAS MUNICIPALES Y DE INVERSIÓN LOCAL

Con el fin de fortalecer las competencias administrativas de los municipios, se aprobó durante 2017 la Ley 20.922 de Fortalecimiento Municipal, la que transfirió desde el nivel central al ámbito local la atribución de conformar su estructura organizacional. Dicha ley se encuentra en proceso de implementación por parte de la División de Municipalidades.

Dicha repartición llevó adelante los distintos programas destinados a municipalidades e inversión local, que durante el año 2017 se agruparon en tres temáticas principales:

- **Modernización y mejoramiento del sistema municipal:**
  Para el 2017, se asignó a la Academia de Capacitación Municipal y Regional un total de dos mil 170 millones de pesos y para el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales dos mil 368 millones de pesos, los que permitieron entregar cuatro mil 138 becas de capacitación y formación de funcionarios municipales, gobiernos regionales y personal de asociaciones

municipales. En el Programa de Prevención y Mitigación de Riesgos (PREMIR) se invirtieron 550 millones de pesos, que financiaron planes de emergencia comunal, acciones de capacidades locales en gestión de emergencia, planes de acción de prevención de incendios forestales, estudios de inundaciones, entre otros.

Asimismo, se llevaron adelante programas enfocados a mejorar el funcionamiento municipal. Entre ellos, destacan el Programa de Modernización Municipal, por un monto de dos mil 67 millones de pesos para la Ley de Plantas Municipales; el Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal (FIGEM), por un monto de 16 mil 527 millones pesos y que busca incentivar el mejoramiento de la Gestión Municipal; Sistema de Información Financiera Municipal (SIFIM), por un monto de 637 millones de pesos, destinados al financiamiento de los gastos de operación de la plataforma tecnológica.

- **Inversión local**
  Comprende todos aquellos programas orientados al mejoramiento del territorio local. Entre ellos, se encuentran el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), con una inversión de 59 mil 499 millones de pesos, que financiaron 1.253 proyectos municipales; el Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), por un monto de 46 mil millones de pesos, que se distribuyeron en una cartera de proyectos equivalente a 866 iniciativas; el Programa de Inversión al Desarrollo de Ciudades, en el que se invirtió 8 millones de pesos; el Fondo de Recuperación de Ciudades (FRC,) por un monto de nueve mil millones de pesos; el Programa de Tenencia Responsable de Animales y Mascotas (PTRAC), que contempla siete mil 137 millones de pesos y aborda los tres ejes principales del programa: control de la población animal, identificación y registro de los animales de compañía y la educación de la ciudadanía.

  Asimismo, el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE) alcanzó una inversión de 7 mil 461 millones de pesos, que permitieron invertir estratégicamente en el territorio, con proyectos de desarrollo urbano, fomento productivo, patrimonio y participación ciudadana en la tenencia responsable de mascotas.

- **Recursos municipales**
  Agrupa todos aquellos programas dirigidos a proveer de recursos a las municipalidades, tales como el Fondo Común Municipal (FCM), que este año alcanzó un monto de un billón 263 mil 97 millones de pesos y se entregó a los 345 municipios del país; la Compensación por Predios Exentos, que ascendió a 61 mil 116 millones de pesos, y la Compensación por el Censo, cuyo monto distribuido fue de dos mil 646 millones de pesos.

B. TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

Dando cumplimiento a lo estipulado por la Ley N° 21.020, sobre Tenencia responsable de Mascotas, la SUBDERE se abocará a su puesta en marcha con la dictación del respectivo reglamento y los registros exigidos por la ley. Por otra parte, los esfuerzos estarán enfocados en la ejecución del Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC), que considera recursos para financiar proyectos en apoyo de los municipios del país.

Implementar el plan nacional de esterilización "Mascota Protegida".

Cuentas Públicas **Participativas** 2018

Ministerio del Interior
y Seguridad Pública